

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0998-00.
DEMANDANTE: ANA MARÍA GUERRERO COLLAZOS.
DEMANDADOS: AUTOGROUP S.A.S.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas del proceso, en la suma De \$6'009.000,00.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 9 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario

160